



DECRETO ALCALDICIO N° 1542
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO N°3.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 JUN 2023

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-313 (CHA)	Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa	REQUINOA	2022	74.999.999

El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 20.10.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ 74.999.999. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 624/2022, de fecha 17.10.2022.

El Certificado N° 281 de fecha 17.11.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", ID 3656-134-LP22, al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-134-LP22. Adjudica la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", al Oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", por un monto \$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 09.12.2022, Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.12.2022 correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir**" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 08.12.2022 y fecha de término el 06.04.2023.



El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2023, Aprueba Cancelación del primer estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$49.863.231, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de \$3.733.947.-, resultando un valor a cancelar de \$46.129.284.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 783 de fecha 04.04.2023, Aprueba el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 10.04.2023, que aprueba Cancelación del segundo estado de pago del proyecto "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", a los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$20.861.935.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 94,71% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 03.05.2023, que aprueba modificación de proyecto, de acuerdo al Oficio N° 1206 de fecha 28.04.2023 del Jefe de División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", quedando como nuevo monto de contrato de \$ 71.180.338 IVA INCLUIDO. Y aprueba el formato presupuesto modificado.

El Decreto Alcaldicio N° 1096 de fecha 09.05.2023, que aprueba acta con fecha 04.05.2023 de Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Memo N° 345 de fecha 14.06.2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°3 de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023, en Sesión Extraordinaria N°014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022

DECRETO :

APRUEBASE Cancelación del tercer estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$455.172.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 100% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.194.000 "Mejoramiento Áreas Verdes Población Porvenir del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAGELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MBQ/FFS/ffs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)